

REQUISITOS CERTIFICACIÓN PREVIA DE NACIONALIDAD

IBERMEDIA

1. Solicitud a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, suscrita por el representante legal de la empresa productora cinematográfica nacional del proyecto, presentada por lo menos 40 días antes del inicio del rodaje. La solicitud debe contener el título del proyecto, y los datos de la empresa productora colombiana, incluyendo dirección e información de contacto. Así mismo, debe manifestar su intención de acogerse al Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica.
2. Certificado de constitución y gerencia de la empresa o empresas nacionales participantes en la coproducción.
3. Documentos que certifiquen la propiedad legal por parte de los coproductores de los derechos de autor de la obra a realizar.
4. Guion y sinopsis.
5. Contrato de coproducción indicando:

- a) El título de la coproducción;
- b) Identificación de los coproductores contratantes;
- c) Identificación del autor del guión o del adaptador, si se ha extraído la obra de otra fuente literaria;
- d) Identificación del director, nacionalidad y residencia. Es permitida una cláusula de sustitución para prevenir su reemplazo si fuere necesario;
- e) Presupuesto por rubros en la moneda que determinen los coproductores, reflejando el porcentaje de participación de cada productor que debe corresponder con la valoración financiera de sus aportes técnicos y artísticos;
- f) Plan financiero, incluyendo monto, características y origen de las aportaciones de cada coproductor;
- g) Distribución de las recaudaciones y reparto de los mercados, medios, o una combinación de éstos;
- h) Fecha para el inicio del rodaje y su terminación;
- i) Cláusula que detalle las participaciones respectivas de los coproductores en gastos excesivos y menores, las que en principio serán proporcionales a sus respectivas contribuciones;

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- j) Cláusula que señale las medidas a tomar si una de las partes incumple sus compromisos, o si las autoridades competentes de cualquiera de los países rechaza la concesión de los beneficios solicitados;
- k) Cláusula que prevea el reparto de la propiedad de los derechos de autor, sobre una base proporcional a las respectivas contribuciones de los coproductores;
- l) Lista del personal creativo y técnico indicando nacionalidad y categoría de su trabajo, y en el caso de los artistas, nacionalidad, papeles a interpretar, categoría y duración de los mismos;
- m) Programación de la producción, indicando locaciones y plan de trabajo;

6. Copia de los contratos de prestación de servicio, o cartas de intención, con los artistas y técnicos colombianos participantes en la obra, en relación con los cuales pretenda darse cumplimiento a la participación nacional, determinada por el Decreto 1080 de 2015, junto con fotocopias de las correspondientes cédulas de ciudadanía.

** La aportación de cada país coproductor en personal creador, en técnicos y en actores, debe ser proporcional a su inversión. (Numeral 4 del Artículo V del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica).*

Toda la documentación se debe enviar al correo electrónico

TRAMITESDACMI@MINCULTURA.GOV.CO

GRUPO DE PRODUCCIÓN E INFORMACIÓN

ASUNTO: DOCUMENTOS CONVOCATORIA IBERMEDIA (AÑO).

NOMBRE DEL PROYECTO

El tiempo de respuesta es de 15 días hábiles.